CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 198/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **ING. LUIS PETTENGILL V.**, con **C.I. N° 401.727**, en representación de la firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, con domicilio en Súper Carretera a Itaipu, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 198/2013**, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2.013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 22/2013 "MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE PISTAS Y PLATAFORMAS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Por la Resolución N° 364/2014 de fecha 28 de febrero de 2.014 de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 198/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 267/2014.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 198/2013 hasta un monto máximo de **Gs. 120.120.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Ciento Veinte Mil) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 63 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Conforme al anexo I que detallamos a continuación de los precios y trabajos complementarios:

ANEXO I

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	PRECIO TOTAL AMPLIACION
MATERIAL GEOTEXTIL	M2	5.600	21.450	120.120.000

MATERIAL GEOTEXTIL:

Una vez terminado el frezado se aplicara un riego de liga con emulsión asfáltica de rotura rápida y luego de iniciarse la rotura se procederá al tendido de una malla Geotextil cuyas características son: espesor de 200 micrones y que permite un 50% de pasante del tamiz N° 200, dicho tendido no deberá presentar arrugas y el solape tanto transversal como longitudinal no deberá ser menor a 15cm.

Finalmente terminado el tendido se procederá a aplicar nuevamente un riego de liga con emulsión asfáltica de rotura rápida (RR) y se continuara con los trabajos de pavimentación.

CLAUSULA TERCERA – PLAZO

El Proveedor se obliga expresamente, a entregar la totalidad de los servicios a entera satisfacción de la Contratante, dentro de un plazo no mayor de **125 (ciento veinte y cinco) días calendario**, cuyo cómputo es a partir de la firma del presente documento.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC – PRESIDENCIA
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas del Contrato N° 198/2013 quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...12.....días del mes de**.....MARZO..... **del año dos mil catorce.-**

PROVEEDOR

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC